

	SISTEMA DE SELECCIÓN DE PAS	MCPE Ed.: 2, V.: 1, Fecha: DICIEMBRE 2019 Curso: 2019-2020 Página 1 de 1 Responsable: Directora
5.1. Incorporación y organización		5.1.3. Selección y contratación.

El CA a la UNED en Illes Balears considera necesario contar con un sistema que permita disponer, en el caso de necesidad, de las personas más idóneas para el desempeño de su actividad. El proceso de selección priorizará la selección por mérito profesional y la integridad, pero siempre en el marco de la ética, objetividad, transparencia y respeto a la igualdad de oportunidades. Se cuidará que los valores de las personas seleccionadas estén en línea con los que promueve el Centro Asociado.

Para ello el centro debe:

- IDENTIFICAR **NECESIDADES** de puestos a cubrir, plazos de disposición y disponibilidad de recursos económicos. Aprobar por Órgano Rector del Centro.
- **REDACTAR CONVOCATORIA PÚBLICA Y DIFUNDIRLA**
- **RECOGER SOLICITUDES:** Se pide una solicitud por plaza, la documentación por duplicado, se compulsa y se guarda una copia en el Centro. Se archivan por plazas convocadas.
- Convocar a miembros del **TRIBUNAL:** Directora, Secretario y responsable del proceso implicado.
- **VALORACIÓN** del Tribunal: Se utiliza un baremo estándar y el acta de valoración. Existen formatos predeterminados por la Sede Central.
- **PUBLICAR RESULTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL:** Se publican, en un tablón público (papel y/o web), los puestos acordados en el acta de valoración. Los concursantes que deseen consultar el acta de valoración, lo realizarán en el Centro Asociado. No es conveniente informar por teléfono ni entregar copias de las actas originales.
- **ACEPTACIÓN PROVISIONAL DE PLAZA:** Tomar contacto con la persona seleccionada y formalizar la aceptación o renuncia provisional de la plaza
- **RECOGIDA DE RECLAMACIONES:** Existe un formato predeterminado por la Sede Central.
- **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES:** El tribunal estudia los motivos de cada reclamación y decide en consecuencia de forma argumentada.
- **PUBLICAR RESULTADO DE VALORACIÓN DEFINITIVA:** Se publican, en un tablón público (papel y/o web), los puestos acordados en el acta de valoración.
- **ACEPTACIÓN DEFINITIVA DE PLAZA:** Dirección felicita al candidato/a que ha ganado el concurso y este realiza la aceptación definitiva de la plaza. Si renuncia, lo hace por escrito y se propone al siguiente de la lista.
- **DOSSIER DE ALTA.**

Todo ello tendrá en cuenta la Ley de Integración Social del Minusválido en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.